

VIOLENCIA DE GÉNERO

FEMENINO



**"ROMPE EL SILENCIO, NO DECIDAS
CALLAR PORQUE CON TU DENUNCIA
CAMBIARAS A UNA VIDA DE FELICIDAD"**

INTEGRANTES:

- HELEN VIVIANA LEON LUNA
- GERALDINE SEPULVEDA MEZA



RESUMEN

Este manual tipo cartilla ilustra en cada una de sus páginas como la violencia basada en género femenino se presenta en el hogar, siendo la pareja de la víctima el principal agresor que la genera. Violencia que las mujeres normalizan por no tener el conocimiento suficiente que ayuden a identificarla

Por tal se ofrece una Ruta de Atención con la respectiva información de cada institución de protección, las cuales brindan ayuda necesaria para las víctimas de violencia basada en género. Finalizando con pequeñas recomendaciones que fortalecen a las mujeres a denunciar para que cambien a una vida de felicidad.

Palabras Clave:

Violencia de género, hogar, agresor, víctima, mujeres, violencia, conocimiento, género, identificar, ruta de atención, información, instituciones, protección, denuncia.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es aquel acto de agresión física, mental o sexual que sufren las víctimas tanto hombres como mujeres, la cual se puede presentar en parejas y en el entorno familiar, donde existe el acto de dominación de los hombres hacia las mujeres ganando así el control y el poder. Esta violencia es más visible hacia el sexo femenino, ya que las mujeres son las más vulnerables en sufrir dicha violencia, por lo tanto, se implementan rutas de atención y seguimiento las cuales son una red de apoyo para la víctima que facilitan a que estas reconozcan algún tipo de violencia de género para que así puedan tomar la decisión de denunciar en las diferentes entidades de protección que se encuentran en el municipio

de Piendamó – Cauca



JUSTIFICACIÓN

Es fundamental que las mujeres que no reconozcan la violencia de género, tengan conocimiento de que trata y como se manifiesta esta violencia en su entorno familiar y social, por el simple hecho de que muchas de las mujeres normalizan este tipo de agresión por miedo a denunciar o por no tener la información necesaria de las diferentes redes de apoyo que las protege y las ayudan a fortalecer su calidad de vida, en casos de ser dependientes del agresor

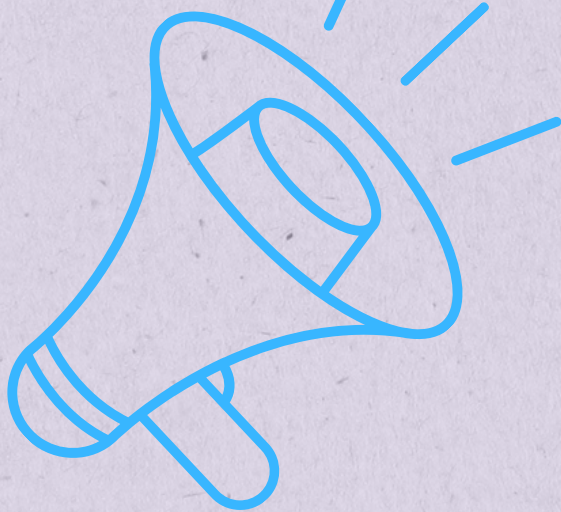
Por tal con las redes de apoyo que se darán a conocer las mujeres podrán identificar que sus derechos han sido vulnerados y que tienen la oportunidad de buscar ayuda en las instituciones de protección que se encargan de restablecer sus derechos, brindando apoyo emocional, acompañamiento, justicia y empoderamiento para que estas empiecen una nueva vida de mujeres no violentadas.



OBJETIVO



Fortalecer a las mujeres ofreciendo información y recursos para afrontar la violencia de género



CONCEPTOS

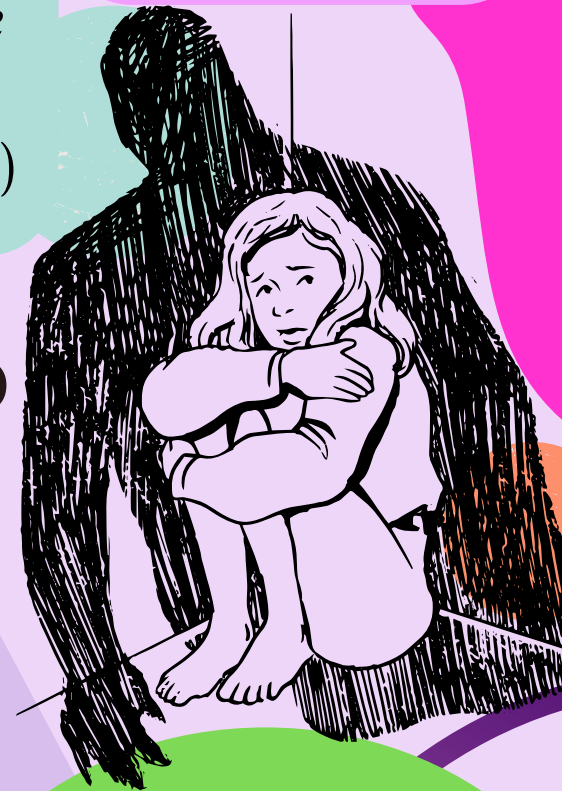
Violencia

Es todo acto, acción u omisión que produzca daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, verbal, o económico a una persona; puede ocurrir en público o en privado. Las situaciones violentas ocurren cada vez que una persona impone su poder sobre otra vulnerando sus derechos. (Profamilia, 2023)

Mediante la intervención del Trabajo Social, se puede brindar un acompañamiento al individuo para guiar en cuanto a la activación de rutas de atención, junto a un grupo interdisciplinario.

VIOLENCIA DE GENERO

Según Banchs, M. (1996) Es aquella violencia que se desprende del hecho mismo de ser mujer o de ser hombre y que se dirige de un género hacia el otro (p.14). Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. (ONU MUJERES, 2023)



El Trabajador Social, por ser agente de cambio e igualdad, debe centrar su actuación y supervisión en los casos que puedan afectar el bienestar o la integridad de las mujeres

GÉNERO

Construcción social, cultural y psicológica que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas. Es la conceptualización de nuestra identidad y comportamiento.
(Profamilia, 2023)

Los Trabajadores sociales podemos proporcionar información y orientación sobre el papel de la mujer en la sociedad y sus posibilidades de mejorar su situación actual.

ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO

según Montealegre & Urrego (2011) en el enfoque diferencial de género, se abordan las relaciones de género en términos de poder e inequidad, teniendo en consideración las formas de subordinación y exclusión que se dan entre géneros, donde socioculturalmente se ha entendido el masculino, como el género dominante

(p.21)

DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Existen ciertos atributos de dignidad que nos son otorgados por nuestra condición de personas, que nos permiten vivir como queremos, vivir bien, y vivir sin humillaciones. Su denominación no es otra que los derechos humanos, que deben ser respetados y organizados por los Estados. La Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales respaldan su protección. Algunos tienen una naturaleza más individual y otros más colectiva. Aunque esos derechos pueden ser civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos, del medio ambiente, de los pueblos, del desarrollo y de la paz, todos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí



LEY 1257 DEL 2008

Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008.

Congreso de la República

“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 10. OBJETO DE LA LEY.

La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

TIPOS DE VIOLENCIA



FÍSICA

Consiste en causar o intentar causar daño a una persona golpeándola, propinándole patadas, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad. (Profamilia, 2023)



PSICOLÓGICA

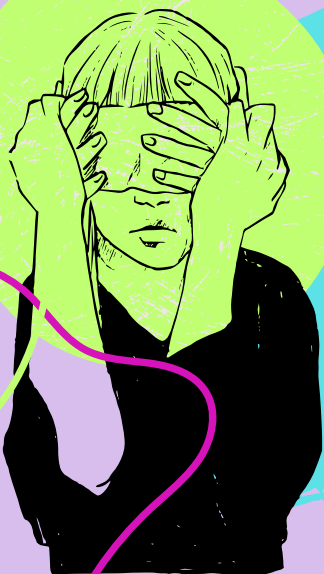
Hace referencia al hostigamiento verbal a través de insultos, críticas permanentes, comentarios hirientes y humillaciones; incluye conductas de desvalorización, gestos displicentes, ridiculización, aislamiento, celos, y posesividad, es decir, las agresiones verbales son una forma de violencia psicológica y/o emocional. (Carolina Blanco, 2022)



SEXUAL



Conlleva a obligar a la pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. (ONU MUJERES, 2023)



ECONOMICA



Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela. (ONU MUJERES, 2023)



RUTA DE ATENCIÓN

“Para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”
(LEY 1257-2008)

ATENCIÓN DEL CASO
¿DONDE PUEDEN IR?

1 NO guardes
silencio, si conoces o
eres víctima
¡DENUNCIA!



LÍNEA GRATUITA 24HR

155

(Atención y orientación
a mujeres víctimas)



2 CENTROS DE SALUD:

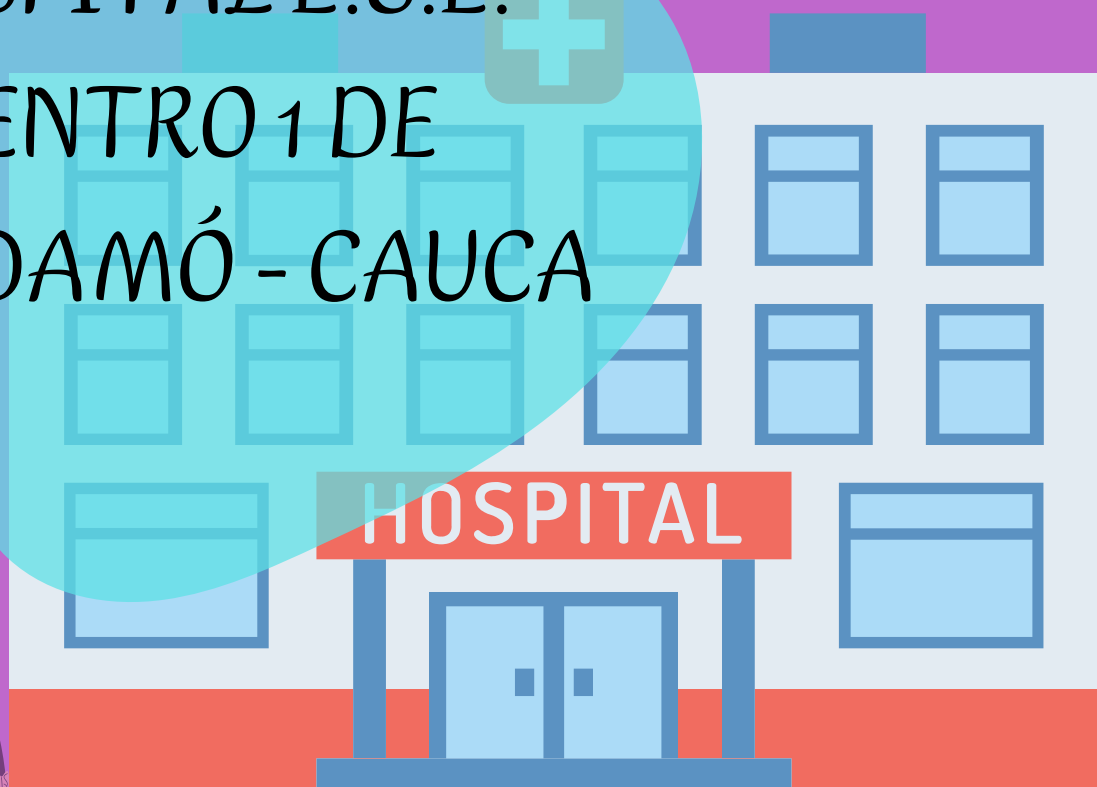
Brindan atención integral e inmediata,
reportan el caso al sector de protección



EPS

IPS

HOSPITAL E.S.E.
CENTRO 1 DE
PIENDAMÓ - CAUCA



TEL: 28250112

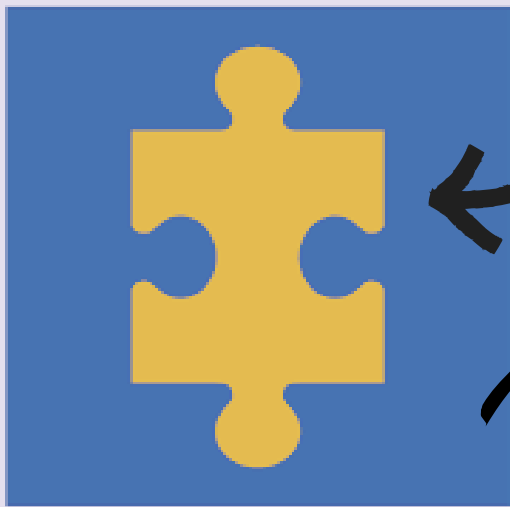
(KR 14 # 10-103-107-111)

B/ Oasis Alto

3

DENUNCIA JUDICIAL

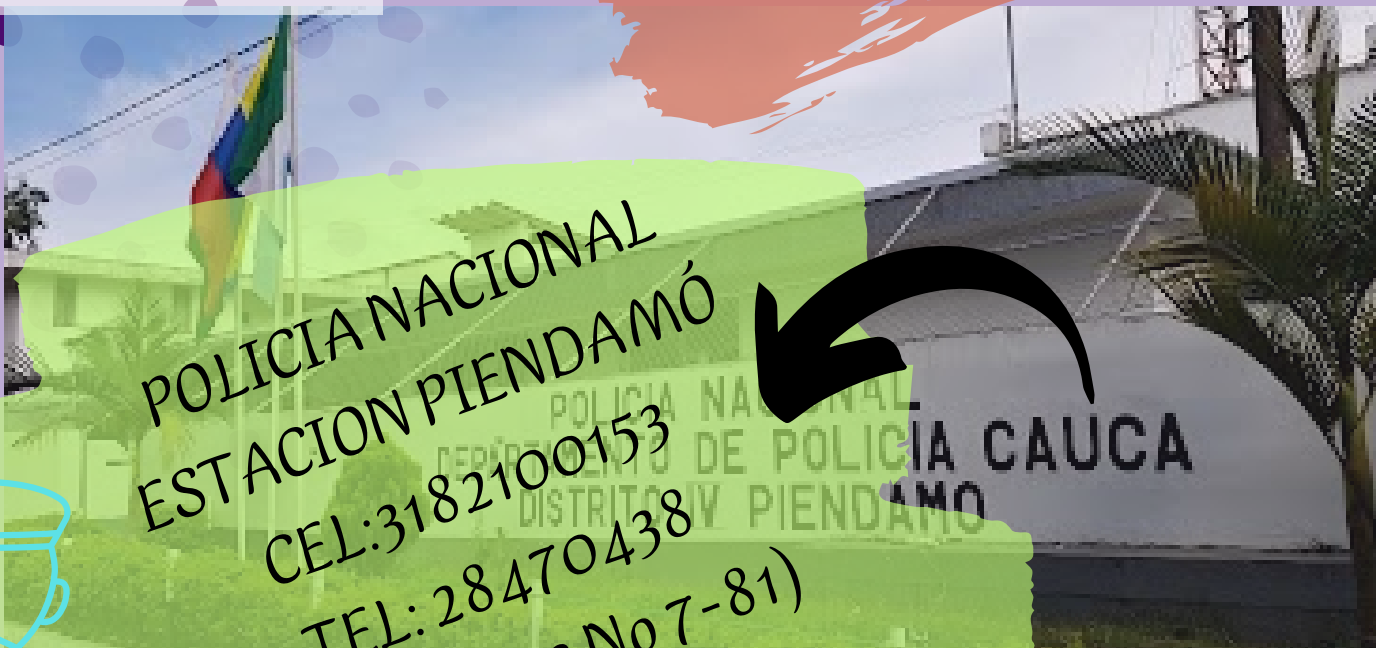
LINEA 122



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Entidades encargadas de investigar el caso y establecer procesos judiciales contra el agresor

(CARRERA 5 # 9-42)
B/ FÁTIMA



POLICIA NACIONAL
ESTACION PIENDAMÓ
CEL: 3182100153
TEL: 28470438

(CARRERA 3 No 7-81)
B/ SAN JOSE



INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN

4

Brindan medidas de protección a la víctima, se encargan del restablecimiento y garantía de derechos

- **COMISARIA DE FAMILIA DE PIENDAMÓ**

B/ Oasis Alto (centro de Convivencia)

se encarga de:


- Valoración de riesgo
- Intervención del equipo psicosocial

LÍNEA 141

- **BINESTAR FAMILIAR ICBF (EN CASO DE MENORES DE EDAD)**



**¿ QUIENES PUEDEN
DENUNCIAR?**

- 
- 
- Comunidad
 - EPS - IPS
 - Hospital
 - Comisaria de Familia
 - Policia - Fiscalia
 - Instituciones
Educativas
 - ICBF



**¿ COMO PUEDE
DENUNCIAR ?**

- 
- Secretariadelasalud@piendamo-cauca.gov.co
 - Decao.epiendamo@policia.gov.co

TEL: 3102414781

- comisariadefamilia@piendamo-cauca.gov.co

TEL: 8470717

- CARTA ANONIMA
- 

CONCLUSIÓN

La violencia de género femenino es una violación intolerable de los derechos fundamentales de las mujeres; es un ataque al derecho a la vida, a la propia integridad física y moral, también de su seguridad y libertad teniendo en cuenta al derecho a la dignidad. Por ello, es fundamental mantenerse lo más alejado posible de las personas que tienen pensamientos tóxicos y narcisistas. De la misma manera, no toleres ningún tipo de agresión proveniente de otra persona y busca asistencia profesional para resolver el conflicto sin recurrir a la violencia.

RECOMENDACIONES

- Generar espacios donde las mujeres puedan expresarse libremente sin ser juzgadas.
- Tomar la medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia.
- Proveer medidas contundentes cuando así lo requieran, ya sea asistencia médica, psicológica o la intervención de más profesionales.

OTRAS RECOMENDACIONES

- No sentirse culpable por ser víctima de violencia de género, busca ayuda profesional lo más pronto posible.
- No dejar pasar pequeños actos por el simple hecho de esperar a que cambie algún día, con el tiempo la violencia incrementara.
- Siempre debes protegerte del agresor, busca un lugar seguro en donde refugiarte con algún teléfono a la mano para que puedas llamar a cualquier institución de protección.

BIBLIOGRAFIA

- Banchs, M. (1996). violencia de género. Revista venezolana de análisis de coyuntura, 2(2), 11-23. http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/faces/iies/ANALISIS_DE_COYUNTURA_VOLUMEN_II_No_2_JULIO_DICIEMBRE_1996.pdf#page=15.
- Blanco, C. (Ed.). (2022). La violencia psicológica es una de las más frecuentes, pero al mismo tiempo, la más difícil de identificar. ¿Por qué razón? ¿Cuáles son sus causas y efectos? porque quiero estar bien de <https://porquequieroestarbien.com/prevencion-violencia/maltrato/violencia-psicologica-senales-caracteristicas-y-consecuencias>
- Congreso de la República (2008). ley 1257 del 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres de https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf.
- Defensoria del pueblo de Colombia. (2023). Lo que debes saber sobre derechos humanos “nos unentus derechos” <https://defensoria.gov.co/derechos-humanos>
- Profamilia (2023). Atención integral a las víctimas de violencias basadas en género y violencia sexual “Gestión” <https://profamilia.org.co/aprende/violencia-de-genero/>
- Porque Quiero Estar Bien. (s. f.). Violencia psicológica: señales, características y consecuencias. <https://porquequieroestarbien.com/prevencion-violencia/maltrato/violencia-psicologica-senales-caracteristicas-y-consecuencias>
- Quirós-Ramírez, A. C., & Morales-Gil, G. (2023). Enfoque diferencial de género: retos para la comunicación persuasiva. Cuadernos Del Centro De Estudios De Diseño Y Comunicación, (188). <https://doi.org/10.18682/cdc.vi188.9268>
- Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. (s. f.). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Violencia de género: ¿qué es?, tipos de violencias, dónde denunciar. (2018, noviembre 19). Profamilia. <https://profamilia.org.co/aprende/violencia-degenero>